

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de abril de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,63
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Bélgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA DE NAVARRA

### Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 2 de marzo de 1943, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 13 del mismo mes, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción en la ciudad de Corella (Navarra), de veinticinco «viviendas protegidas», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 23 de febrero del año en curso.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares, fincas y construcciones comprendidas en dicho proyecto, que son las siguientes:

- Parcela de don Angel Garcia, de 2.539,54 metros cuadrados de extensión.
- Parcela de don Cayo Sánchez, de 1.646,02 metros cuadrados de extensión.
- Parcela de señora viuda de Escudero, 747,26 metros cuadrados de extensión.
- Parcela de don José Catalán, de 3.897,60 metros cuadrados de extensión, y construcción enclavada en la misma, destinada a corral y granero.
- Parcela de don Ignacio Sanz, de 2.853,07 metros cuadrados de extensión, y construcción enclavada en la misma, destinada a cobertizo.

Parcela de doña Carmen Torres, de 3.464,60 metros cuadrados de extensión, y construcciones enclavadas en la misma, destinadas a cobertizo y caseta transformadora, respectivamente.

Construcción de don Emeterio Andiano, destinada a corral y granero.

Construcción de don Enrique Sáez, destinada a corral y granero.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 14 del corriente mes de abril, a las dieciséis horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos terrenos y construcciones, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios.

Pamplona, 6 de abril de 1943.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Sindical Provincial, Laudelino León.

3.173-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de Títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100 sin impuesto, emisión de 1929, vencimiento 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 4 de esta Intervención de Hacienda. Serie B, su numeración: 8.754, 9.008 y 9, 9.011 a 13, 9.016 a 20, 9.022, 9.025 a 27, 9.029, 9.032 y 33, 9.035 y 36, 9.038 y 39, 9.041 y 42, 9.044, 9.047 y 48, 9.051 y 52, 9.055 y 56, 9.061 a 66, 9.071, 9.073 a 77, 9.081 y 82, 9.094 a 134, 9.143 a 58, 9.202 a 494, 9.499 y 500, 9.504 a 693, 9.697, 9.699, 9.703, 9.714, 9.719 a 22, 9.727 a 885, 9.888 a 95, 9.900, 9.913 a 19, 9.930 a 36, 9.945 a 47, 9.949 a 51, 9.961 a 64, 10.004 a 6, 10.011, 10.412, 10.455, 11.179 a 81, 11.530, 11.692, 11.709 a 12, 11.830 y 31, 12.258, 12.525 a 34, 12.725, 12.788, 12.853 a 56, 13.012, 13.532, 13.576 y 77, 13.596, 14.376, 14.433, 14.755, 14.886, 14.910, 14.924 a 26, 14.967, 14.978, 15.228, 15.234, 16.290 a 92, 16.414 a 16, 17.536 y 37, 17.842, 18.041, 18.307 y 8, 20.795, 20.800 a 18, 20.820, 21.511, 21.557, 21.791, 21.793 a 809.

Serie C, números 1.041, 3.381, 3.421 y 22, 3.496, 3.690, 3.720, 4.109, 4.117, 4.141 a 47, 4.230 y 31, 4.244 a 48, 6.023 a 25, 6.863 y 64, 8.029 y 30, 9.351, 9.570, 9.627 y 28, 10.439, 10.441 a 44, 10.992, 12.083, 13.420 a 22, 14.408, 14.667 y 68, 14.670 y 71, 14.786, 15.015 a 17, 15.042,

15.056 a 68, 15.073, 15.089 a 91, 15.103, 15.107 y 8, 15.125, 15.141, 15.213 a 22, 15.225 y 26, 15.236 a 38, 15.240 a 42, 15.254, 15.266 a 61, 15.267, 15.275 y 76, 15.301 y 2, 15.308 y 9, 15.354 a 58, 15.453, 15.459.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable sin impuesto, emisión de 1929, vencimiento 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 5 de esta Intervención de Hacienda, serie C, su numeración: 15.514, 15.544, 15.966, 17.967, 18.044, 18.059 a 61, 18.966 y 67, 18.971 a 82, 18.988 y 89, 18.991, 18.995 a 98, 19.014 a 32, 19.041 a 46, 19.056 y 57, 19.060 a 72, 19.079, 19.081, 19.083 a 86, 19.097 a 104, 19.106 a 11, 19.118 a 29, 19.131 a 35, 19.137 a 51, 19.154 a 56, 19.159 a 61, 19.163 a 67, 19.172, a 76, 19.197 y 98, 19.205 a 10, 19.214 a 18, 19.220 a 24, 19.226 a 38, 19.241 a 50, 19.254 a 65, 19.268 a 98, 19.522, 19.689, 20.220, 20.300, 20.373, 21.332, 21.786 y 87, 21.971, 22.069, 22.843 a 46, 23.402, 23.818 y 19, 23.884 y 85, 23.935, 23.975, 24.060 y 61, 24.118 y 19, 24.285 y 84, 24.701, 25.024 y 25, 25.198 a 200, 26.923 y 24, 27.127, 28.044 y 45, 28.723 y 24, 31.923, 32.503, 32.642 a 53, 35.542, 35.706 a 8, 36.443 y 44, 36.460 a 63, 37.502, 37.504, 37.660, 37.934, 38.119 a 23, 38.181 a 86, 38.192 a 95, 38.220, 38.228, 38.244 a 51, 38.259 a 62, 38.264 a 66, 38.289, 39.069, 39.758, 39.779 a 87, 39.963.

Serie E, números 234, 264, 365 y 66, 371, 1.082, 1.317, 1.319, 1.321 a 24, 1.330 a 34, 1.339 a 43, 1.369, 1.622, 1.654, 1.667, 2.138.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta Oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-1-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 2 de esta Intervención de Hacienda.

Serie A, su numeración: 479 a 83, 10.826 a 73, 16.774, 34.824 a 29, 34.848, 34.929 a 34, 34.960 y 61, 34.963 a 68, 34.972 a 78, 35.071 a 78, 35.096 y 97, 35.108 a 50, 35.201 a 846, 35.830 a 53, 36.584 a 91, 36.701 a 5, 37.283 a 304, 37.315 a 22, 37.347 a 597, 37.602. 37.605 a 38.138, 38.143 a 202, 38.211 a 24, 43.111 a 17, 52.641 a 46, 61.941 y 42, 65.410, 72.133, 72.148 a 51, 72.157 a 60, 82.101 y 2, 88.160, 90.971 a 73, 91.114 a 360, 92.392.

Serie B, números 3.591, 6.372 y 73, 6.376 a 90, 11.072 y 73, 14.929 y 30, 15.541 y 42, 15.724, 15.828 y 29, 15.842, 15.845 y 46, 15.849 y 50, 15.913 y 14, 15.921 y 22, 15.933, 15.945, 15.947 y 48, 15.952, 15.959 y 60, 15.970 a 75, 15.988, 15.992 y 93, 16.005 a 7, 16.010, 16.012, 16.014, 16.019 y 20, 16.046, 16.052 a 120, 16.131 a 498, 16.506 y 7, 16.751 a 54, 16.856 a 909, 16.913 a 25, 16.927 a 17.160, 17.181 a 341, 17.356 y 57, 19.248, 19.280, 20.124, 20.437 y 38, 23.245, 28.485 y 86, 52.874 a 986, 52.929 a 91, 52.993 a 53.122.

Serie C, números 1.650 y 51, 2.467, 5.014 a 23, 5.025 a 53, 5.055 a 57

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta Oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-2-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Ferroviaria al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 3 de esta Intervención de Hacienda.

Serie A, su numeración: 2.830 a 39, 11.957 a 62, 25.228 a 28, 25.286 a 89, 25.390 a 402, 25.486 a 89, 25.523 a 26, 25.646 a 49, 25.660 a 62, 25.699 a 702, 25.785 a 94, 26.056 a 65, 26.072 a 79, 26.033 a 99, 27.868 a 84, 41.098 a 101, 93.949 a 58, 119.937 y 38, 126.186 a 90, 130.225, 130.234 y 35, 135.945 a 51,

135.956 a 80, 136.012 a 27, 136.043 a 47, 136.066 a 71, 136.077 a 97, 136.158 a 60, 136.164 a 75, 136.240 a 55, 136.262 y 63, 187.981 a 84.

Serie B, números 959, 1.327 a 29, 3.186, 3.695, 8.365, 8.383 a 401, 8.405, 8.411 y 52, 8.432, 8.456, 8.459, 8.484, 8.495, 8.516 a 21, 8.541, 8.563 a 69, 9.127, 11.760, 11.900 y 90, 16.620, 16.948, 21.023, 26.999 y 27.000, 27.673, 28.216, 32.123, 32.206 y 7, 33.391, 38.879 a 81, 39.563, 39.912 a 14, 41.319, 41.515, 41.588 a 80, 41.592 a 96, 41.604 y 5, 41.634, 41.642, 41.663, 41.682, 41.693 y 94, 41.700 y 701, 41.721, 41.729 y 30, 41.732 a 36, 41.745, 41.747 a 50, 41.754, 41.766 y 67, 41.773, 41.777, 41.779, 41.784, 41.788 y 89, 41.818 y 19, 41.893 a 85, 41.900 a 902, 41.911 a 13, 41.920 a 23, 43.938, 49.352.

Serie C, números 500, 2.289 a 92.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta Oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-3-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1 de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 4 de esta Intervención de Hacienda.

Serie A, su numeración: 35.968 35.976 35.981 y 82, 36.006 y 7, 36.016 a 18, 36.025 a 27, 37.307 a 11, 38.234 a 49, 42.263 a 66, 44.409, 45.644 y 45, 45.877 45.879 a 81, 49.408 y 9, 56.605 y 6 59.781 a 84, 61.307, 51.321/ 61.520, 64.542 a 46, 65.177 y 78, 66.211 y 12, 66.688, 73.725, 73.736, 82.099 y 100, 92.081 y 82.

Serie B, números 15.994 a 99, 16.000 y 16.001, 16.004, 16.015 a 17, 52.992, 53.868 y 69, 53.871.

Serie C, número 5 024.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta Oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-4-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100 sin impuesto, emisión 1928, vencimiento 1 de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 2 de esta Intervención de Hacienda.

Serie A, su numeración: 10.070 a 72, 47.716, 48.207 y 8, 48.210 a 21

Serie B, números 2.665, 4.696 a 720 7.694, 9.918 a 20, 9.931 a 40, 9.942 a 52, 9.980 a 85, 12.711 a 13, 29.332 29.484 a 86, 29.711 a 19, 29.727, 29.739 y 40, 29.762, 33.265 y 66, 34.262 a 74.

Serie C, números 567 a 91, 3.957.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta Oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-5-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de Titulos de la Deuda Amortizable al 4,50 por 100 sin impuesto, emisión 1928, vencimiento 1 de abril de 1942, presentados por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 5 de esta Intervención, serie D, su numeración: 144, 522, 3.337 y 88, 5.018 y 19, 5.206, 5.265 a 664, 5.671 a 720, 5.726 y 27, 5.733 a 64.

Serie E, números 287 a 89, 2.701 a 71, 2.781 a 821.

Serie F, números 331 y 32, 1.134 y 35, 1.871, 1.881, 1.889.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta Oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-6-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Ferroviaria al 5 por 100, emisión de 1925, vencimiento 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en es-

ta ciudad, según factura número 4 de esta Intervención, serie A, su numeración: 25.656 a 59, 25.663, 113.270, 136.256 a 61.

Serie B, números 2.463 a 65, 8.522 y 23. 16.708 y 9, 41.751 y 52, 41.756 a 57, 41.759 a 61, 41.768 y 69, 41.772, 41.776.

Serie C, números 4.892, 4.897.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados a esta Oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-7-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100 sin impuesto, emisión 1929 vencimiento 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 3 de esta Intervención de Hacienda, serie A, su numeración: 38.225 a 38.233.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta Oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-8-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1 de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 4 de esta Intervención, serie C, su numeración: 630, 646 a 48, 798, 941 a 44, 1.402, 2.016 a 29, 2.197, 3.643, 4.648, 4.656 a 60, 5.208, 5.212, 5.451, 5.970 y 71, 5.977 a 79, 8.546, 8.871, 10.228, 10.874 y 76, 12.127 a 30, 12.258 a 61, 12.289, 17.563, 18.633, 19.607, 20.445, 20.596 y 20.597, 23.622 a 23.624, 23.654, 23.762, 24.018 a 24.020, 21.554, 26.385 a 26.390, 26.393 y 26.394, 26.397 y 26.398, 26.400, 26.402, 26.404 y 5, 26.422 a 26, 26.428 a 34, 26.438 a 43, 26.445, 26.513 y 14, 26.530, 26.532, 26.536, 26.537 a 40,

26.553, 26.568 a 71, 26.585 a 81, 26.589 y 90, 26.595 a 97, 26.615 a 17, 26.621 y 22, 26.625 y 26, 26.650, 26.662 y 63, 26.684, 26.686 a 91, 26.727, 26.730, 26.736 a 45, 26.747, 26.764, 26.803 a 27.171, 27.176 a 302, 27.356 a 485, 27.493, 27.496 a 99, 27.504 a 17, 27.520, 27.552, 27.565, 27.572 a 604, 27.734, 27.741 a 50, 27.867, 28.803 y 804.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta Oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-9-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 7 de esta Intervención, serie A, su numeración: 32.052 al 57.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta Oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-10-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 6 de esta Intervención de Hacienda, serie A, su numeración: 4.892 a 95, 6.891 y 82, 6.893, 9.485, 11.022 a 27, 15.211 a 20, 15.531 a 33, 16.768 a 71, 39.365, 39.876 a 80, 40.967, 42.278, 46.959 a 62, 46.104, 46.281 a 350, 48.593 y 94, 54.409, 60.740 y 41, 62.746 y 47, 66.949 a 54, 67.007 y 68, 74.149 a 52, 74.161 a 64, 74.174 a 89, 74.191 y 92, 74.199 y 200, 74.203 a 05, 74.220 a 28, 74.238 a 43, 74.248 a 57, 74.311 a 14, 74.317 y 18, 74.459 a 64, 74.481 a 79.248, 79.251 a 59, 79.595 a 602, 79.604 a 06, 79.611 a 18, 79.836 a 39,

79.905, 80.017, 80.104 a 07, 80.383 a 86, 80.394 a 97, 80.402 a 04, 80.467 a 69, 82.583 y 84, 82.953 a 55

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-11-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1928, vencimiento de 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 9 de esta Intervención de Hacienda, serie C, su numeración 26.761 y 62.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-12-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1928, vencimiento de 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 3 de esta Intervención de Hacienda, serie B, su numeración: 2.713, 3.308, 3.327, 4.118, 4.440, 5.878, 6.568 y 89, 6.728, 8.932 y 36, 10.716, 11.286, 17.149 y 50, 17.170 a 75, 17.376, 18.266, 18.736, 18.766, 20.332, 20.740 y 41, 20.946, 21.893 y 94, 21.897, 21.900 y 901, 21.907, 21.912 a 14, 21.918 a 24, 21.943, 21.951 a 22.750, 22.795 a 877, 22.886 y 97, 22.900 a 02, 22.911 a 50, 23.003, 23.068 y 69, 23.099 y 100, 23.140 a 45, 23.159 y 60, 23.163 a 66, 23.409, 23.735, 24.235, 24.925 a 24.999.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de cer-

tificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-13-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable al 4.50 por 100, emisión de 1928, vencimiento de 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 8 de esta Intervención de Hacienda, serie A, su numeración: 2.057 y 58 47.300, 60.880, 65.825 y 26, 80.442 80.497 a 500.

Serie B, números: 1.303 a 06, 4.503 y 04, 18.778 a 82, 20.438, 22.771, 22.889, 23.085 a 96, 23.357 a 64, 23.727.

Serie C, números: 9.975 y 76, 12.396 a 98, 21.865, 26.447, 26.449 y 50, 26.452 a 64, 27.320 a 26, 27.811, 28.295.

Serie D, números: 274, 489, 1.654, 5.670, 5.722.

Serie E, números: 2.219, 2.695 y 96, 2.774.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-14-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable, sin impuesto, emisión de 1926, vencimiento de 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 6 de esta Intervención de Hacienda, serie C, su numeración: 394, 718, 925, 1.221, 1.442, 1.732, 1.804 y 5, 2.369, 2.678, 3.142, 3.833, 4.390 y 91, 5.804, 5.868, 5.870 y 71, 5.880, 5.900, 5.912, 5.958 y 59, 6.025 y 26, 6.681 y 82, 7.731, 8.397, 9.024 a 26, 9.028, 9.306, 9.311, 9.731, 10.071, 11.810 a 12, 11.818, 11.825 y 26, 11.829, 11.847 a 52, 11.854 y 55, 11.864, 11.868, 11.887, 11.896, 11.906, 11.930, 11.933 a 36, 11.938, 11.996, 12.020 y 21, 12.023, 12.051, 12.054 a 56, 12.394, 12.579 y 80, 12.877, 12.997, 13.058, 13.139, 13.157 y 58, 13.947, 14.16 14.320, 14.383 y 84, 14.662, 14.785 a 92,

14.946, 14.949 y 50, 14.952 y 53, 14.957 a 62, 14.964 a 67, 14.970 a 74, 14.977, 14.981 a 83, 14.992 y 93, 14.996 y 97 15.007, 15.012, 15.016 y 17, 15.020 a 26, 15.030 a 36, 15.038 a 40, 15.046, 15.050, 15.053 a 56, 15.058 a 62, 15.064 a 79, 15.091, 15.101 a 03, 15.767, 15.823, 16.651 y 52, 16.654 a 59, 16.661 y 62, 16.728 16.934, 17.020 y 21, 17.207, 17.398 y 94, 17.575, 18.215, 18.612 a 14, 19.692, 19.783.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-15-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, sin impuesto, vencimiento 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 4 de esta Intervención de Hacienda, serie A, su numeración: 683, 699 a 708, 2.072 a 75, 4.399 y 400, 6.004 y 05, 6.031, 6.821 y 22, 11.850 a 54, 13.337, 14.969, 18.304 a 07, 19.412, 19.564, 21.720 a 39, 21.767, 21.872 a 80, 21.914 a 17, 21.948 y 49, 21.988, 21.950 a 92, 21.997, 22.515 a 17, 22.799 a 80, 22.920, 23.629, 26.079 y 80, 26.235, 28.197 y 98, 28.722, 29.665, 29.862 a 64, 30.983 y 84, 31.891, 34.851 a 54, 37.570, 38.015, 41.474 y 75, 41.478 a 80, 41.583, 42.577, 42.581 a 83, 42.203, 43.724, 45.504 y 05, 46.457 y 58, 47.866 a 70, 48.140 a 43, 48.156 a 62, 48.240 a 53, 48.255 a 60, 48.279 a 90, 48.384, 48.403 a 08, 48.512, 49.591, a 95, 53.046 y 47, 54.015 a 17, 54.490 y 91, 55.002 a 07, 55.653 y 54, 55.695 a 97, 55.699 a 700, 55.738 a 823, 55.842 a 45, 55.851 a 93, 56.044 a 65, 56.103 a 380, 56.382 a 581, 56.912 y 13, 56.917, 56.923, 56.931 a 37, 56.946 a 69, 56.976 a 57.005, 57.026 a 38, 57.058 a 60, 57.077 a 80, 57.093 a 100, 57.103 a 6, 57.137 a 40, 57.154 a 61, 57.164 a 203, 57.210 y 11, 57.230 a 33, 57.241 y 42, 57.265 a 85, 57.306 a 19, 57.326 a 30, 57.336 a 41, 57.344 y 45, 57.757, 60.338, 62.474 a 76, 62.481 a 83, 62.500 a 6, 62.518 a 21, 62.577 a 81, 62.596 a 97, 62.602 y 03, 62.609 a 16, 63.534 a 40, 63.714 y 15, 63.984, 64.440 y 41, 65.797 a 800, 67.494 y 95, 68.063, 68.425, 69.432, 72.599 a 608, 72.830.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el

plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-16-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Amortizable, sin impuesto, emisión de 1926, vencimiento 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 5 de esta Intervención de Hacienda, serie B, su numeración: 472, 855, 2.405, 3.283, 3.808, 3.851, 3.861 y 62, 3.867 a 70, 3.985, 5.412 y 13, 5.762, 7.128, 7.477, 8.090, 8.286, 8.751, 8.820, 8.836 a 40, 8.849 y 50, 8.861 y 62, 8.886, 8.983, 9.389 y 99, 9.506, 9.587, 10.907, 11.107 a 22, 11.270 y 71, 11.294, 11.297, 11.307 a 10, 11.344 a 54, 11.365 a 70, 11.373, 11.376 a 78, 11.381 a 86, 11.391, 11.397 a 400, 11.406 a 19, 11.422 y 23, 11.426 a 30, 11.432 a 34, 11.436 a 39, 11.444 a 47, 11.449, 12.243, 12.894 y 95, 12.897, 12.902 a 906, 12.919 y 10, 12.917, 12.920 y 21, 13.018, 13.139, 14.156, 15.136 y 37.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.574-17-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, vencimiento de 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 7 de esta Intervención de Hacienda, serie D, su numeración: 10, 190, 266 a 69, 320, 613, 569, 925, 1.017, 1.374, 1.400 y 01, 1.550.

Serie E, números 244, 353, 430.

Serie F, número 65.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de cer-

tificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible):  
3.574-18-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, vencimiento de 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 9 de esta Intervención de Hacienda, serie B, su numeración: 11.292.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible):  
3.574-19-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, de la emisión 1926, vencimiento 1.º abril 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 8 de esta Intervención de Hacienda, serie A, su numeración: 709 a 12, 21.908 y 09, 30.643 a 45, 37.571 a 73, 38.404 a 06, 46.696 a 98, 48.102 a 04, 49.297 a 300, 55.824 a 41, 56.938 a 45, 56.974, 57.107 a 26, 62.512 a 17, 62.526 a 46, 62.547 a 76, 63.546 a 59, 68.659 y 60.

Serie B, números: 3.843, 6.312, 8.805 y 07, 11.255 a 66, 11.293, 11.401 y 02, 11.420 y 21, 12.907, 12.912 a 16, 13.112.

Serie C, números: 10.319 y 20, 11.965 y 66, 14.381 y 82, 14.999, 15.000 a 04, 16.663 a 67, 16.670 a 76, 16.678 a 81.

Serie D, números: 223, 1.290, 1.294.

Serie E, números: 25, 400 y 401.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible):

3.574-20-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1929, vencimiento de 1.º abril 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta capital, según factura número 7 de esta Intervención de Hacienda, serie A, su numeración: 18.207 y 8, 23.734, 26.412, 35.516 y 17, 76.182 a 88, 79.400 y 01.

Serie B, números: 7.858, 9.901 a 04, 13.155 y 56, 19.766, 20.789, 20.793 y 94, 21.786, 21.916.

Serie C, números: 4.750 y 51, 10.915, 15.088, 15.249, 17.992, 18.992 y 93, 19.051, 19.178, 24.030, 38.196 a 99, 38.212 a 19, 38.221 a 25, 38.229 a 34, 38.229 a 43, 39.142 y 43.

Serie D, números: 818, 1.868, 2.058

Serie E, número 843.

Serie F, número 1.010.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible):

3.574-21-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100 sin impuesto, emisión de 1929, vencimiento de 1.º de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 3 de esta Intervención de Hacienda, serie A, su numeración: 502 a 08, 576 a 79, 1.365 y 66, 1.680, 8.168 a 72, 8.242 a 69, 8.272 a 75, 8.287 a 90, 12.330, 13.256 y 57, 13.820, 16.670 y 71, 19.326 y 27, 19.329, 22.524, 23.470 y 71, 23.785 y 86, 24.383 a 88, 25.770, 26.599, 27.972 y 73, 28.063 a 65, 28.076 a 78, 28.165 a 70, 28.234 a 37, 28.242 y 43, 28.527, 28.624, 28.779 a 83, 28.942, 28.958 a 60, 30.679 a 86, 30.756, 33.229 a 40, 34.607 a 9, 34.611 a 27, 34.632 a 41, 34.647 y 48, 34.658 a 60, 34.665 a 74, 34.681 a 97, 34.702 a 8, 34.711 a 15, 34.721 a 47, 34.752 y 53, 34.764 y 65, 34.768 a 71, 34.774, 34.780, 34.785 a 88, 34.794 a 804, 34.807 a 17, 34.827 a 56, 34.860 a 68, 34.879, 35.062 a 34, 35.285 a 87, 35.480, 35.485 a 96, 35.507 a 11, 35.520 a 23, 35.529 a 31, 35.534 a 36, 35.543 a 45, 35.618, 36.869 a 70,

36.874 y 75, 36.881 a 83, 37.324, 37.338 a 41, 39.401 a 07, 39.422 y 13, 40.815 y 16, 41.634 y 35, 42.143 a 47, 42.599 a 602, 43.314 a 16, 44.287 a 336, 44.865, 45.291 a 94, 46.386 a 403, 46.494 a 97, 46.909 a 12, 48.556 a 59, 48.821 y 22, 52.317 a 19, 53.157, 53.171 a 73, 53.853 a 57, 53.867 y 68, 54.033 a 47, 54.367 a 71, 54.428 a 32, 56.321, 56.717, 59.920, 53.044 y 46, 63.494 y 95, 70.872 a 78, 72.464, 73.835, 73.863 a 65, 76.192 a 267, 76.862 a 64, 79.403 a 37.

Serie B, números: 426, 1.304 a 06, 1.772, 2.051, 2.708, 3.099, 3.984, 4.659, 5.267 y 68, 6.164, 6.803, 7.197 y 98, 7.374, 7.377, 7.379, 7.389, 7.391 a 93, 7.445, 7.459 a 62, 7.470 a 73, 8.424, 8.644 a 47.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible):

3.574-23-O

### PATRONATO DE LA LUCHA ANTI-TUBERCULOSA

#### Delegación Provincial de Valladolid

#### Convocatoria

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 77, correspondientes al día 6 del actual, se publica la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso, la plaza vacante de Conserje del Dispensario Filial Antituberculoso de esta capital, conforme a la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939.

La plaza está dotada con el jornal de nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos diarias, más casa-habitación y luz.

Las condiciones y requisitos exigibles se detallan en la convocatoria de referencia, y las solicitudes con los documentos pertinentes se presentarán en el plazo de treinta días, a partir del siete del actual, en la Jefatura Provincial de Sanidad, sita en el Instituto Provincial del mismo nombre, calle del Prado, durante las horas de oficina.

Valladolid, 7 de abril de 1943.—El Gobernador Civil-Presidente, P. O., el Vicepresidente Jefe Provincial de Sanidad, Dr. Bécara

3.583-O

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## BANCO DE ESPAÑA

**Conversión de títulos ferroviarios en Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1.º de octubre 1942**

En relación con el anuncio publicado por este Banco el 30 de marzo próximo pasado, referente a la conversión de títulos ferroviarios, se previene al público que queda en suspenso el contenido del párrafo tercero del mismo, relativo a la liquidación a metálico de títulos presentados con este objeto.

Madrid, 10 de abril de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
1.435-P

## BANCO GIPUZCOANO

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de este Banco, número 6.115, de 5.000 pesetas, Oblig. Tesoro 3 por 100 1939, emitido a favor de doña Dolores de la Torre Griñán, se hace constar que, transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio sin reclamación de tercero, se procederá a la anulación del mismo y expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 31 de marzo de 1943  
F. Muelas.

1.443-P

## HIJO DE PEDRO COSTA, SOCIEDAD LIMITADA

Habiendo sido acordada la liquidación de esta Sociedad, por sentencia firme del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad, se requiere por la presente a todos los acreedores y demás personas que se consideren con derechos contra la misma, que en el término de treinta días, que terminarán el día 15 del próximo mes de mayo, presenten sus peticiones y títulos de crédito al liquidador designado, don Luis Corbera Guillautó, Abogado y Profesor Mercantil, con despacho en el paseo de Gracia, número 83, 1.º, 1.ª, advirtiéndoles que transcurrido dicho término se procederá al reparto de su activo, sin atender a posteriores reclamaciones.—El liquidador, Luis Corbera Guillautó.

3.584-P

## SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Mendizábal, número 1, con el fin de examinar, y, en

su caso aprobar, las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

Para asistir a esta Junta es necesario representar diez acciones, por lo menos, y acreditar debidamente haberlas depositado, antes del 28 del mes en curso, en la Caja de la Sociedad, Banco de España, o en los establecimientos bancarios de Oviedo y Gijón y en Bilbao, en el Banco de Bilbao y en el Banco de Comercio.

Oviedo, 6 de abril de 1943.—El Secretario, Luis Botas.

396-P

## «GAS MADRID, S. A.»

De conformidad con lo previsto en los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes de abril, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, calle del Marqués de Cuba, número 8, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio 1942, y su aprobación, si procede.

2.º Nominamiento de Consejeros.  
Madrid, 12 de abril de 1943.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.

1.444-P

## FLUORUROS, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el 26 de abril próximo, a las trece horas, en su nuevo domicilio social, Desengaño, número 18, 1.º, C, con el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales y ampliación de capital.

Madrid, 7 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Pérez G. Salvador.

1.430-P

## COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

### Aviso a los obligacionistas

En virtud de acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 23 de marzo del corriente año, el Consejo de Administración de la misma, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por dicha Junta, ha acordado recoger las obligaciones series A, B y C, actualmente en circulación, a partir de 1.º de mayo de 1943, abonándose los intereses corridos hasta el 30 de abril del citado año, mediante entrega de los cupones número 45 de la serie A, número 40 de la serie B y número 36 de la serie C. Desde este ú-

timo día citado, dejarán de devengar intereses las mencionadas obligaciones.

El reembolso de dichas obligaciones se realizará por su valor nominal, a partir de la expresada fecha 1.º de mayo próximo, contra entrega de los respectivos títulos, que habrán de llevar unidos los cupones número 46 y siguientes, la serie A; número 41 y siguientes, la serie B, y número 37 y siguientes, la serie C.

Tanto el pago de los intereses corridos como el reembolso de las obligaciones, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco Español de Crédito, deduciéndose los impuestos correspondientes; previniéndose a los señores tenedores que para estos cobros es preciso se atengan a las disposiciones vigentes que regulan los mismos.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre.

1.434-P

## CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 12 de mayo próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, para aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1942, siendo de aplicación para el derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid, 10 de abril de 1943.—El Secretario, J. de Aymerich.

1.436-P

## MAQUINARIA DAVERIO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Sevilla, número 6, primero, con objeto de examinar, discutir y aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de la Sociedad finalizado en 31 de diciembre de 1942.

Madrid, 12 de abril de 1943.—El Presidente, León Hiély.

1.437-P

## FABRICA LA AMISTAD, S. A.

Oviedo.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 29 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la calle de San Francisco, núm. 2, para tratar de los asuntos especificados en el artículo 19 de los Estatutos sociales, observándose lo dispuesto en los artículos 12 al 20 de dichos Estatutos.

Oviedo, 3 de abril de 1943.—El Presidente, J. Tartiere.

1.439-P

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.**  
Balance cerrado al 31 de diciembre de 1942

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>Cajas y Bancos:</b>			<b>Capital:</b>		
Caja .....	70,633.13		30,000 acciones nominativas de 500 pesetas .....	15,000,000.00	
Bancos y banqueros .....	18,323,363.80	18,333,996.93	269,370 ídem al portador de ídem .....	134,685,000.00	
<b>Propiedades y Derechos Petrolíferos</b> .....		33,136,887.34	6,300 ídem al portador de 50 íd. ....	315,000.00	
Refinería .....		22,200,420.97	7,776 partes de fundador (sin valor nominal) .....		
Flota .....		86,097,742.73			
<b>Cartera de valores</b> .....		45,858,574.96	<b>Reserva Estatutaria</b> .....		150,000,000.00
(Oblig. Tesoro) .....	43,079,026.45		Reserva Obligatoria. (Ley 49 septiembre 1942) .....		5,367,650.72
(Otros valores) .....	2,779,548.51		<b>Fondos de Seguros</b> .....		1,977,514.09
<b>Valores afectos a la Reserva Obligatoria</b> (Obligaciones del Tesoro 3 por 100 1940) .....		1,978,235.00	<b>Obligaciones:</b>		8,362,563.69
<b>Deudores varios:</b>			40,000 Obligaciones al 6 por 100 1934 .....		20,000,000.00
En pesetas .....	13,606,967.31		<b>Acresedores varios:</b>		
En moneda extranjera (valor efectivo). ..	16,772,865.59	30,379,852.90	Bancos y banqueros, moneda extranjera (valor efectivo) .....		87,367,814.32
<b>Existencias:</b>			En pesetas .....		651,318.18
Valor de las existencias en Venezuela y Tenerife .....		29,494,317.71	En moneda extranjera (valor efectivo). ..		11,756.80
Mobiliario .....		1,00	Dividendos a pagar .....		33,198.68
<b>Acciones al portador en Cartera:</b>			Cupones de Obligaciones a pagar .....		426,426.00
12,517 acciones .....		6,258,500.00	Obligaciones Amortizadas a pagar .....		8,500,000.00
<b>Obligaciones en Cartera:</b>			<b>Cuentas diversas:</b>		
40,000 obligaciones al 6 por 100 1934 .....		20,000,000.00	Provisión para impuestos y atenciones a pagar:		
Dividendo a cuenta .....		5,749,660.00	En pesetas .....	7,432,680.20	
Cuentas de orden .....		8,500,000.00	En moneda extranjera (valor efectivo). ..	1,363,347.32	
<b>Cuentas diversas:</b>			<b>Pérdidas y ganancias:</b>		
Fianzas y depósitos .....	59,199.95		Remanente ejercicios anteriores .....	102,173.75	
Varias .....	1,304,661.03	1,363,860.98	Beneficios ejercicio 1942. 19,775,240.86		
<b>Valores nominales:</b>			Llevado a reserva obligatoria .....	1,977,514.09	17,797,626.77
Depósitos .....		309,414,070.52	<b>Valores nominales:</b>		17,899,800.52
		53,006,045.00	Depositantes .....		309,414,070.52
		362,419,115.52			53,006,045.00
					362,419,115.52

El Jefe de Contabilidad,  
**AGUSTIN GOMEZ VALLEJO**

El Director-Gerente,  
**JUAN LLISO MORENO**



**COMPANIA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, S. A. (CODESA)**

Madrid

De conformidad con lo previsto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día veintiocho del corriente mes de abril, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Nicolás María Rivero, núm. 10, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1942

Madrid, 12 de abril de 1943.—Compañía de Distribución de Electricidad, Sociedad Anónima, el Consejero-Secretario (ilegible).

1440-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS**

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el 30 de los corrientes, en el domicilio social, Barquillo, 4, con el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al último ejercicio social.

Cese de Consejeros y nombramiento de otros nuevos.

Madrid, 10 de abril de 1943.—El Presidente, Toribio Gimeno.

1.428-P

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES VASCONGADOS**

Por don Rafael de Eguidazu y Marcos se ha comunicado a esta Empresa la desaparición de los títulos de su propiedad siguientes:

Veinticinco acciones emitidas por esta Compañía, con la siguiente numeración: 1.434/7, 23.699/718 y 39.836.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se advierte que, si en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se le hubiere notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los expresados títulos y para expedir los oportunos duplicados.

Bilbao, 10 de abril del 943.—El Consejero Director Gerente, Julio de Igarúa y Perla.

1.433-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**INCOACION DE EXPEDIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Barcelona**

Don Pedro Andréu Cabestany, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 9 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por acuerdo del Tribunal Regional, se incoa expediente contra Carmelo Martínez Millán de Priego y Ramona Lazte Sancho, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Barcelona, 30 de enero de 1943.—El Juez, Pedro Andréu.—El Secretario, José M.ª Salvá.

10.033.

**Becerreá**

Este Juzgado de Instrucción incoa expediente contra Valentín Méndez Rodríguez, mayor de edad, vecino de Neira de Jusá.

Becerreá, 1 de febrero de 1943.—El Juez (ilegible). — El Secretario, Marcial Estévez.

10.035.

**Guernica**

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de Instrucción de esta villa y su partido

Hago saber: Que en virtud de orden de la Audiencia provincial de Bilbao se tramitan en este Juzgado expedientes con el número y contra las personas que se expresan:

Número 2 de 1940, contra Francisco Alluntiz Aberasturi y Rafael Esturo Arrién, vecinos de Gauteguiz de Artega.

16 de 1941, contra Vicente Goitia Buzturza, vecino de Manudaca; Pedro Menchaca, vecino de Barrica; Mariano Arrieta Aspiazu, vecino de Zaratamo y Eugenio Sacristán Carras, vecino de Santurce.

17 de 1941, contra Francisco Carnicero y Eustaquio Irusta, vecinos de Gorocica; Toribio Larruscain Arriaga y José Espelde Irutetabuena, vecinos de Jemcin, y José Basauri Gorrochategui, vecino de Axpe y Marzana.

18 de 1941, contra Francisca Azueta Zuzeta, vecino de Mendata; Pedro Giménez Parquete, vecino de Sestao; José Ramón González Totorica, vecino de Sestao; Jesús Iglesias Ugarte, vecino de Bilbao, y Juan José Arrate Garay, vecino de Bilbao.

20 de 1941 contra Francisco Azcárate Iturri y Gil Lezamiz Allica, vecinos de Bermeo; Manuel Midragán González, vecino de Bilbao; Josefa del Campo Magdaleno, de Baracaldo, y Gabriel Pazos Martínez, vecino de San Julián de Musques.

21 de 1941, contra José A. Gorriño Madariaga, vecino de Cortebuzi; Florentino Sagarraga, vecino de Mundaca; Francisco Arruza Barturen, vecino de Bilbao, y Ricardo Luzárraga Zabala, vecino de Guernica.

23 de 1941, contra Juan José Barturen, digo Basterrechea Arrospide; Santiago Pinaga Foruria, Pedro Urrutia Azcarreta y Serapio Urruchaga Aldecoa, vecinos de Forua, Isidoro Arrien Andrada, vecino de Guernica; Juan Mata Pena y Rafael Cabañas Alcibas, vecinos de Bilbao, y Julio Lagunero Alonso, vecino de Barcelona.

25 de 1941 contra, Benito Basterrechea Iraurgoitia, Elias Ezcurdia Aपालategui y Tomás Monasterio Garay, vecinos de Guernica, y José Rosario Zarándona, vecino de Marquina.

26 de 1941, contra Manuel Alvarez Alvarez y José María Garaycorta Avesta, vecinos de Echando; Pilar Unamuno Minteguiá, vecina de Bilbao; Domingo Mintegui, vecino de Amorebieta, y Juan José Aldecoa Aldecoa, vecino de Berriz.

27 de 1941, contra María Rosario Bilbao Marcaida, vecina de Baquío.

28 de 1941, contra Pedro Ambeitia



Rentería, Víctor Galarza Aguiléor, Ignacio Solaegui Urquiaga, Feliciano Euba Uruburu, Vicente Arrizabalaga Salasgui, Sabino Embeitia Goiria, Prudencio Guibarrena Erezuma, Juan Insunza Bilbao, Valeriano Elguezabal Arauca, Domingo Uruburu Apraiz y Juan Aldama Orue Rementería, vecinos de Múgica.

29 de 1941, contra Matías Barainca Onaderra, vecino de Bilbao; José Arrizabalaga, José María Achaval Gárate, Juan Tomás Elorduy, José A. Erquiaga Rubiales y María Galdiz, vecinos de Ea.

30 de 1941, contra Andrés Ezurza, vecino de Arrieta.

31 de 1941, contra Alejandro Montoya, vecino de Munguía.

32 de 1941, contra Justo Muriaga, vecino de Munguía.

33 de 1941, contra Cecilio Torrontegui, vecino de Munguía.

34 de 1941, contra Tomás Arana Erezuma, vecino de Guernica, Manuel Senosimin y Arbizi, José de Zarauz Aguirre, vecinos de Bilbao; Dionisio Vidaurrazaga, vecino de Munguía; Luis Araba Carmendia, vecino de Vigo; Hermenegildo Garay Urtueta, vecino de Durango; José María A. Riuzciaga Cortina, vecino de Bilbao; Ambrosio de Zabárain Goya, vecino de Ausurbil, y Félix Ortiz de Zárate Lejarazu, vecino de Madrid.

35 de 1941, contra Martín Gaubeca Marcaida, vecino de Munguía.

37 de 1941, contra Alipio Larrauri Landaluce, vecino de Larrauri.

38 de 1941, contra Gabriel Villalabietia Ugartechea, vecino de Munguía.

39 de 1941, contra José Domingo Agaiturri Gavicaldecoa, Francisco Malaxechevarría Mericacchevarría, Miguel Echevarría Maguregui, Segundo Zuazo Mericabeascoa, Teodosio Malaxechevarría Mericacchevarría y Victoriano Echevarría Maguregui, vecinos de Navarniz.

40 de 1941, contra Cristóbal Redondo Alonso, vecino de Guernica; Emilio Gómez Amelluco, vecino de Bilbao; Basilio Pascual Chamorro, vecino de Gallarta; José Lara Lachaga, vecino de Baracaldo, y Eustasio Gómez Gamindez, vecino de Deusto.

41 de 1941, contra José María Eloorriaga Echevarría, vecino de Mundaica; Francisco San Martín López, vecino de Neguri (Guecho); José Campo Llamosas, Fortunato Ullés Ibarra y Víctor Basabe Arteaga, vecinos de Bilbao.

42 de 1941, contra María Barrios Larruce y Juan Madariaga Monasterio, vecinos de Guernica; Lucio Alonso Miguel, no consta la vecindad, y Esperanza Fernández Gutiérrez; Isabel Lázaro Martínez y Antonia San-

tisteban Ahedo, vecinos de Carranza.

44 de 1941, contra Antonio Fernández Romero, vecino de Guernica; Petronilo Frias Murin, vecino de Bilbao; María Bobadilla Ruiz, Luciano Bartolomé Saldaña y Ramira Araujo Fernández, cuya vecindad no consta.

45 de 1941, contra Antonio Fernández, vecino de Guernica; Lorenzo Iglesias Campos, vecino de Bilbao; Emilio García Díez, José Alava Munguía, vecinos de Sestao, y Víctor Huerho Lasarte, vecino de Baracaldo.

46 de 1941, contra Jesús Pardo Arcibiaga, vecino de Guernica; Isabel Quintana Molina, María Ituarte Arriola, vecinos de Bilbao, y José Antonio Letona Aguirre, vecino de Elorrio.

47 de 1941, contra Honorio Urgoitia Esturo, vecino de Ibarrangelúa; Florencio Sagarraga Mendoza, vecino de Mundaica; Arcadio Chelvi Nulet, Carmelo Antonegui Gabancho, vecinos de Bermeo, y Toribio Alvarez García, de Bilbao.

49 de 1941, contra Bernardo Torrealdea Zugadi, vecino de Bermeo.

52 de 1941, contra Germán Aldama Jayo, vecino de Gorocica.

54 de 1941, contra Juan Bautista Pérez Ruiz, vecino de Elvillar (Alava).

55 de 1941, contra Ponciano Basterrechea Echevarría, vecino de Bermeo.

56 de 1941, contra Estanislao Garavilla Landeta, vecino de Bermeo.

57 de 1941, contra Saturnino Uriarte Larrondo, vecino de Bermeo.

58 de 1941, contra María Ibarrán Alegría, vecina de Bermeo, hoy residiendo en Madrid.

60 de 1941, contra Demingo Uriquen Recalde, vecino de Echano.

61 de 1941, contra Dionisia Bengoechea Idoyaga, vecina de Bermeo.

62 de 1941, contra Juan Arrizabalaga Bersiutúa, vecino de Larrabezúa.

Guernica, 28 de enero de 1942.—El Juez, Pedro Alberto García.—El Secretario, José Santiago.

9.938.

#### Jaca

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Huesca, se han iniciado los siguientes expedientes:

Núm. 4, contra Antonio Loriente Palacios, vecino de Agüero.

31, contra Eugenio Lacasa Lloro, vecino de Jaca.

Jaca, 29 de enero de 1943.—El Secretario, Ramiro García.—El Juez, Luis Cosculluela.

9.996.

#### Redondela

Don Juan Esteve Vera, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se instruyen expedientes, con los números y contra los inculpados que se expresan:

Núm. 24, contra Andrés Mencia Rey, vecino de Chapela; Cándido Fernández Fernández, de Teis; Cándido Fernández Jorge, de Teis; Elías Fernández Alvarez, de Chapela; Enrique Granada Lago, de Chapela.

Núm. 49, contra José Darrosa Fraga, Francisco Díaz Lago, Basilio Jesús Otero Míguez y Jacinto Castro López, todos de Redondela.

Núm. 50, contra Amado Ricón Villar, Rosendo Amoedo Ricón, Eduardo Sánchez Otero y Evaristo Amoedo Cabaleiro, todos de Redondela.

Núm. 51, contra José María Vilas García, Angel Amoedo Crespo, Serafin Veremundo Dacosta Paz y Francisco Rivera Domínguez, los tres primeros de Reboredo, y el último de Cedeira.

Núm. 52, contra Constantino Mourriño Lago, Salvador Cabaleiro Lago, Rosendo Alvarez Lago y José Benito Docampo Míguez, del término de Redondela.

Núm. 53, contra Claudio Otero Iglesias, Manuel Santos Rivas, Maximino Barciela Barral, David Lóñez González y José Ramón Amoedo, de Serantes.

Núm. 54, contra Manuel Amoedo Veiga, Ramón Castro Castro, Modesto Alonso López, Carlos Paracha Vázquez y Manuel Lago Castro, del término de Redondela.

Núm. 55, contra Juan Molinos Otero, Salustiano López Paz, José Fontenla Cal y Juan Manuel Otero Seguiri, de Redondela.

Núm. 59, contra Manuel Sobral Alvarez, Alfredo Alvarez Lorenzo, Daniel Acuña-Perdiz y Leopoldo Iglesias Soto, del término de Sotomayor.

Núm. 60, contra Juan Martínez Rico, Evaristo Alvarez, José Lusquiños Lourido y José Alvarez Lourido, del término de Sotomayor.

Núm. 61, contra Rogelio Landeiro Cuero, Silverio Abal Castellano, Manuel Vilán Martínez, Francisco Leiro y Severino Reguera, del término de Sotomayor.

Núm. 78, contra Manuel Martínez Lorenzo, Jesús Barreiro Taboada, Francisco Truiteiro Boulosa, del término de Sotomayor.

Núm. 79, contra Ruperto Seoane Balea, Francisco Vilán Rodríguez, Manuel Cerviño Ferrín, Manuel Orge y José Vilán Landeiro, del término de Sotomayor.

Núm. 80, contra Agustín Ocampo Fraga, Manuel Vidla Lorenzo, José

Brun Amoedo y Manuel Blanco, del término de Sotomayor.

Redondela, 25 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Esteve Vera.  
10.008.

**Sagunto**

Don Diego Ortega Jordana, Juez de Instrucción de Sagunto y su partido.

Hace saber: Que en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial, se han incoado en dicho Juzgado los siguientes expedientes:

Núm. 57, contra Ulpiano Alonso Presa, de Puerto-Sagunto.

58, contra Juan Forner Martínez, de Puerto-Sagunto.

59, contra Vicente Ribelles Nebot, de Canet de Berenguer.

100, contra Hipólito Delgado Ferrer, de Puerto-Sagunto.

Sagunto, 25 de enero de 1943.—El Secretario, Alfredo Ferrández.—El Juez, Diego Ortega Jordana.

10.009.

**LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES**

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

**Las Palmas de Gran Canaria**

Don Emilio Gómez Miranda, Presidente de la Audiencia Provincial de las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que habiendo satisfecho en su totalidad las sanciones impuestas en los rollos que se expresan, han recobrado los inculcados en los mismos la libre disposición de sus bienes:

Miguel Alvarez García; rollo 976.

Manuel Alamo Alamo; rollo 961.

Vicente Arrando Pallares; rollo 978.

Eusebio Navarro Lorenzo y Jorge Báez Gil; rollo 318.

Bartolomé Romero Pérez y Sebastián Rodríguez Alemán; rollo 301.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 1943.—El Presidente, Emilio Gómez.

10.039.

**Pamplona**

Por haberse satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por este Tribunal a Antonio Herrero Zalchi, con motivo de expediente instruído por el Juzgado Provincial con el número 219, correspondiente al rollo 735, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, 30 de enero de 1943.—El Presidente (ilegible).

10.004.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Bilbao**

Don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Magistrado, Juez de Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que los expedientados que se expresan han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, por haber satisfecho en su totalidad las sanciones que les fueron impuestas, por sentencia dictada por el Tribunal Regional.

Beatriz Arcitio Malaxechevarría y don Wenceslao Eguilóor Orueta, mayores de edad, casados, con domicilio en esta capital, a quien se les ha seguido expediente número 265 de 1941 y 637 de 1940, A. G. 7.568.

Senén Mazas Marrón, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Sestao; sentencia 94 de 1941; expediente número 708 de 1941, A. G. 4.833.

Cosme Lainez Tomás, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Sestao; sentencia 13-11-1942; expediente número 926 de 1941, A. G. 6.319.

Dionisia Gorocica Madariaga, mayor de edad, viuda, vecina de Guecho; sentencia Tribunal Nacional 26-3-40; expediente número 755, A. G. 2.159.

Marcos Echeita Zugadi, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Bilbao; sentencia del Tribunal Nacional 28-10-40; expediente número 476, A. G. 4.016.

Ramón Belausteguigoitia Azcue, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Bilbao; expediente 1.319 de 1941; sentencia 11-12-41, A. G. 6.614.

Francisco, Juan y Raimundo Abando Urréjola, mayores de edad, domiciliados últimamente en Bilbao; sentencia de 13-1-1940; expediente número 248, A. G. 2.281.

Bilbao, 29 de noviembre de 1942.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez. El Secretario, Lázaro Alvarez.

10.036.

**Fuenteovejuna**

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Hago saber: Que por haber sido satisfecha por los inculcados que se mencionan la sanción que les fué impuesta, han recobrado los mismos la libre disposición de todos sus bienes:

Ernesto Cámara Horrillo, vecino de Bélmiz.

Rafael Briceño Molero, vecino de Espiel.

Dado en Fuenteovejuna, a 30 de enero de 1943.—El Juez, José María Luque Cuenca.—El Secretario, Mostesto S. Campo.

9.992 y 3.

**Jaca**

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho la sanción que se le impuso al inculcado Adrián Viñao Acín, vecino que fué de Villanúa, en el expediente núm. 49 de 1937, ha recuperado la libre disposición de sus bienes.

Jaca, 29 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Cosculluela.

9.995.

**Jerez de los Caballeros**

Don Joaquín Garrido Masero, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido firme el auto en que se acordó el sobreseimiento de los expedientes que se mencionan, instruídos contra los individuos que se expresan, se ha decretado alzar los embargos y demás retenciones que sufrieran en bienes de su propiedad, dejando sin efecto las limitaciones que contra ellos fueran dictadas, con respecto a sus facultades de libre disposición:

Núm. 5 de 1942 del Juzgado y 1.170 de 1941 del Tribunal, contra Joaquín Navarro Hermida, vecino de Barcarrota.

20 de 1942 del Juzgado, 411 de 1941 del Tribunal, contra Juan García Nogales, vecino de Salvatierra de los Barros.

23 de 1942 del Juzgado y 485 de 1941 del Tribunal, contra Rafael Suero Nanarro, vecino de Salvatierra de los Barros.

24 de 1942 del Juzgado y 486 de 1941 del Tribunal, contra Plácido Pinilla Sánchez, vecino de Oliva de la Frontera.

25 de 1942 del Juzgado y 521 de 1941 del Tribunal, contra Ildefonso Gamero Masero, vecino de Oliva de la Frontera.

26 de 1942 del Juzgado y 211 de 1941 del Tribunal, contra Antonio Ledesma Nogales, vecino de Salvaleón.

27 de 1942 del Juzgado y 622 de 1941 del Tribunal, contra Juan Díaz Sanabria, vecino del Valle de Santa Ana.

29 de 1942 del Juzgado y 893 de 1941 del Tribunal, contra José Gata Megías, vecino de Zahinoá.

30 de 1942 del Juzgado y 964 de 1941 del Tribunal, contra Alfonso Garaballo Comprido, vecino de Oliva de la Frontera.

31 de 1942 de este Juzgado y 1.023 de 1941 del Tribunal, contra Manuel Contreras Macarrón, vecino de Oliva de la Frontera.

32 de 1942 de este Juzgado y 1.029 de 1941 del Tribunal, contra José Méndez García, vecino de Oliva de la Frontera.

Jerez de los Caballeros, 28 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible). El Juez, Joaquín Garrido Masero.

9.997.

### Martos

Se hace público: Haberse sobreseído los expedientes que a continuación se expresan, cancelándose y dejándose sin efecto toda traba y recobrando los inculcados la libre disposición de sus bienes:

Del Juzgado Provincial de Jaén:

Núm. 4.847 de 1941, contra Rufino Contreras Peinado, vecino de Villardompardo.

4.629 de 1941, contra Luis González Orozco, de Porcuna.

4.694 de 1941, contra Francisco Garrido Ruano, de ídem.

4.690 de 1941, contra Bladimiro Quero Casado, de ídem.

4.691 de 1941, contra Salvador Zambraña Leiva, de ídem.

4.698 de 1941, contra Francisco Geande Quero, de ídem.

4.707 de 1941, contra Julián Ramírez Ramos, de ídem.

4.705 de 1941, contra Benito Santiago Juárez, de ídem.

5.377 de 1941, contra Rafael Armenteros Rodríguez, de ídem.

4.697 de 1941, contra José Quero Barrera, de ídem.

Del Juzgado de Instrucción de Martos:

Núm. 428 de 1942, contra Carmen Fernández Ortega, vecina de Torredonjimeno.

472 de 1942, contra Manuel Pestaña Trillo, de Martos.

474 de 1942, contra Gabriel Rubia Gómez, de ídem.

477 de 1942, contra Juan Mata Castellano, de ídem.

480 de 1942, contra Juan José Cámara Molina, de Torredonjimeno.

506 de 1942, contra Justo Aguilera Cobo, de Porcuna.

513 de 1942, contra José Aguilera Contreras, de Martos.

514 de 1942, contra Juan Anguita Mozas, de Villardompardo.

515 de 1942, contra Antonio Rosa Escribano, de Torredonjimeno.

520 de 1942, contra Pedro Damas Carpio, de ídem.

528 de 1942, contra Emilia López Santiago, de Martos.

530 de 1942, contra Antonio Martínez Villar, de ídem.

544 de 1942, contra Rafael López Espejo, de ídem.

546 de 1942, contra Francisco Barranco Maestro, de ídem.

559 de 1942, contra Francisca Salas Ruiz, de Porcuna.

593 de 1942, contra José Vergara Arjona, de Torredonjimeno.

Martos, 28 de enero de 1943.—El Secretario, José Gálvez.—El Juez (ilegible).

10.002.

### Redondela

Don Juan Esteve Vera, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago público: Que habiendo sido satisfecha la sanción impuesta al inculcado Plácido Blanco Pérez, vecino de Louredo (Mos), éste ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Redondela, 25 de enero de 1943.—El Secretario, Carlos Pintos.—El Juez, Juan Esteve Vera.

10.007.

### San Sebastián

Por haber sido confirmada por el Tribunal Nacional la sentencia absolutoria dictada por el extinguido Tribunal Regional de Navarra, en el expediente núm. 676, han recuperado la libre disposición de sus bienes los encartados en dicho expediente Juana Iturbe Larrañaga, Estanislao Gallástegui Alberdi, Carmen Asenjo Lobo, José María Larzaguren Elustondo, Nicasio Oliden Guruceta, Clara Zamacola Uriarte y Victoriano Vergara Erviti, vecinos de Eibar.

10.011.

Por haberse dictado por el Tribunal Nacional sentencia absolutoria en el recurso de alzada interpuesto contra sentencia dictada por el Tribunal de Navarra en el expediente número 676, han recobrado la libre disposición de sus bienes Ignacio Azurmendi Murúa, Claudio Lañzaguren Elustondo, Antonio Bolumburu Uriquen, Jesús Oliden Argarate, Simón Iraola Ormazábal, Hipólito Menchaca Arzúa, Santiago Eguía Churruca, Santiago Irazola Mendicote, Diego Osa Unanue, Marcelino Urberuaga Astigarraga, José Durrutia Irusta, Florencio Ciorraga Gamboa y Angel Eguren Ibarzábal, vecinos de Eibar.

San Sebastián, 27 de enero de 1943. El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

10.012.

## CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Castellón de la Plana

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción del partido.

En virtud de lo acordado en la pieza número 656 de 1940 para la efectividad de la sanción económica impuesta a Cayetano Huguet Segarra en el expediente número 4.779 de 1940, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado que deberán formular su reclamación ante el Juzgado civil en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Castellón, 29 de enero de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.

9.988.

#### Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para hacer efectiva la sanción económica impuesta a los individuos que se mencionan, por lo que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de dichos inculcados, formularán su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable término de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, perderán su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción:

Jerónimo Asenjo Vega, Barruelo de Santullán; expediente 2.733.

Eloy Alvarez Saiz, Vallejo de Urbó; expediente 183.

Cervera de Pisuerga, 29 de enero de 1943.—El Juez, Isaac González Martín.—El Secretario, Diego Ramírez.

9.989.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra don Cristóbal Toledo Moreno, hoy doña Cecilia Mac-Pherson-Bonmati, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuarenta mil pesetas, gastos, intereses y costas, en cuyos autos he acordado en providencia de hoy, la venta en pública subasta, por primera vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en uno de los de Córdoba, de la siguiente finca, hipotecada:

En Córdoba: Una haza de tierra calma que fué segregada del Cortijo nombrado Valcalentejo y Cabrerizos Bajos, radicada en la campiña y término de Córdoba, con cabida de cien fanegas; tiene actualmente dentro de su perímetro, un caserío para las atenciones de la labor.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta, el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ochenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con lo que deberán conformar, se los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

1.442-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Félix Jiménez Alvarez-Buylla, hijo de don José y doña Felisa, natural de Mérida (Toledo), de estado soltero, y vecino que fué de Madrid, ocurrida en el Manicomio de Ciempozuelos, el día diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, cuando el mismo contaba cincuenta y seis años de edad, así como que quienes reclaman la herencia lo son sus dos hermanos de doble vínculo don Julián Mariano Fernando Antonio y don Bernardo Jiménez Alvarez-Buylla, y sus cuatro sobrinos carnales llamados don Antonio Bernardo Nemesio, doña María del Carmen Manuela Concepción, doña Manuela María del Carmen y doña Felisa Alejandra Jiménez Alvarez-Buylla, hijos éstos del hermano de doble vínculo también del causante fallecido con anterioridad al mismo don Antonio Jiménez Alvarez Buylla.

Al propio tiempo, se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia mencionada, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días hábiles, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del mencionado don Félix Jiménez Alvarez-Buylla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

1.426-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En el expediente que se sigue contra Angela de la Calle y Silos sobre responsabilidades políticas, se ha dictado la siguiente

«Audiencia Provincial.—S. S. de la Sección cuarta.—Domingo, Palacios, R. dríguez.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El escrito y documentos presentados,

dentro del término otorgado, por doña Concepción Liria González de la Calle, únase al rollo de su referencia. Y siendo desconocido el actual paradero de doña Angela y doña María Luisa González de la Calle, hágase saber a las mismas, mediante edicto que se fijará en el sitio de costumbre e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que durante tres días tendrán de manifiesto el expediente seguido contra su madre, doña Angela de la Calle y Silos, en Secretaría, a fin de que en las cuarenta y ocho horas siguientes puedan alegar en su defensa lo que estimen conveniente, de conformidad con lo prevenido en el apartado d) del artículo 55 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Hay una rúbrica.—Lic. Bermudeo.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro la presente en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

3.582-A. J.

MADRID

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 11 ha correspondido, por repartimiento, expediente promovido por el Procurador don Julio Otero Mirelis sobre declaración de ausencia legal de don Juan Chabás Bordehore, que tuvo su último domicilio en Madrid, Avenida Reina Victoria, 59, principal A, letra B, y de quien no se han tenido noticias desde el mes de julio de 1936.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939 se hace pública por medio del presente, que se insertará por dos veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico diario «Ya», la incoación del referido expediente.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.201-A J

y 2.ª 13.4-943

MADRID

Edicto

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez, de Madrid, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de nueve mil pesetas hecho a doña María Tomás García, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hi-

potecada en garantía de indicado préstamo y que es la siguiente:

En San Fernando (Cádiz), una casa señalada con los números uno, tres y cinco del paseo Oeste del General Lobo, que tiene su frente al Este y dicho paseo del General Lobo, con una medida de veintitrés metros veinte centímetros de longitud de fachada; por la derecha, entrando al Norte, linda con la casa número siete, de doña María Tomás García, y tiene cuarenta y cuatro metros treinta y tres centímetros de longitud de medianería; por la izquierda, al Sur, con un callejón sin nombre ni salida, y tiene cuarenta y ocho metros ochenta centímetros de longitud de fachada, y por el fondo, al Oeste, con la huerta denominada de la «Gloriera», y tiene siete metros catorce centímetros. La superficie de este terreno, ocupada por esta casa, es de setecientos seis metros treinta y un decímetros cuadrados. Consta de dos patios y una fábrica de panificación.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de San Fernando (Cádiz), se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de dieciocho mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Infrascrito, en unión de los autos, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en ella, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Agustín C. de Vaca y Ruiz Soldado.—El Secretario, Cándido García. 1.441.-A. J.

### ANTEQUERA

En este Juzgado, y a instancia de don Francisco Matas Vargas, en representación de su esposa, doña Concepción Torres Polo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los padres de esta última, don José Torres García y doña Catalina Polo Pérez, y los dos hijos de éstos Carmen y Encarnación Torres Polo, los que se ausentaron de esta población en 20 de febrero de 1913, marchándose a América, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia de los mismos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Antequera, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Daniel Gálvez Cuadra.—El Secretario, Luis Maestre. 1.197-A J y 2.ª 13-4-943

### MONFORTE

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos.

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 8 de 1943 y a instancia de Presentación Losada Vázquez, intervenida de su esposo, vecinos de Santiago de Louredo, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de sus hermanos Manuel y Francisco Losada Vázquez, ausentes del domicilio pasa de treinta años.

Monforte, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Francisco García.—El Secretario (ilegible).

1.200-A J y 2.ª 13-4-943

### POLA DE SIERO

Don Aurelio Botella Taza, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago público: Que por doña Consuelo Menéndez Villanueva, asistida de su esposo, don Rodrigo Llorián Vega, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones domésticas y vecina de la parroquia de La Collado, en este Concejo de Siero, se instó ante este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento del padre de la recurrente, don Basilio Menéndez Sierra, el cual se ausentó de su domicilio de Collado en el año de mil novecientos cuatro en dirección a la isla de Cuba, no habiendo tenido posteriormente noticias del mismo, presumiéndose que haya fallecido.

Lo que se hace público por medio del presente, y se requiere a cuan-

tas personas tengan noticias de su existencia, desaparición o fallecimiento para que lo comuniquen a este Juzgado.

Pola de Siero, dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Aurelio Botella.—El Secretario (ilegible).

1.194-A J y 2.ª 13-4-943

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.454

CALDENTY LLABRES, Rafael; de 24 años, hijo de Bartolomé y de María, natural y vecino de Palma de Mallorca, soltero, repartidor de lejía, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 323 de 1941, por hurto; comparecerá dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palma de Mallorca, para ingresar en prisión. 9.478.

1.455

PUJOLA PORTABELLA, Isidro; cuyo último domicilio fue en Ripoll; procesado en causa 45 de 1942, por insulto a la Autoridad; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo. 9.479.

1.456

SAN MARTIN GARCIA, Antonio; de 32 años, soltero, viajante, hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa 382 de 1942 sobre estafa;

SANCHEZ A M A D E S, Salvador; de unos 40 años, soltero, relojero, que tenía últimamente su domicilio en Zaragoza; procesado en causas 18, 19 y 30 de 1942, sobre estafa;

GALILEA ADAN, Estanislao Rufino; de 24 años, soltero, camarero hijo de José y de Rufina, natural de Logroño; procesado en causa dos de 1942, sobre quebrantamiento de condena;

MARTINEZ SANCHEZ, Manuel; de 40 años, soltero, fundador, hijo de José y María Josefa, natural de Almería, procesado en causa número 1 de 1942, sobre quebrantamiento de condena;

RAMOS APARICIO, Vicente; de 34 años, casado, jornalero, hijo de Vicente y Pilar, natural de Castellón de la Plana, procesado en causa 53 de 1942, sobre quebrantamiento de condena;

GARCIA RUIZ, José Antonio; de 35 años, casado, mecánico, hijo de Juan y Petra, natural de Calasparra. Procesado en causa 242 de 1942, sobre robo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza. Secretaría del señor Lizandra, a fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes. 9.449, 50 y 58.—9.451, 2, 3 y 4.—9.457

1.457

El Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona, en méritos de los sumarios que se indican, llama de comparecencia, dentro de diez días, a los procesados que se manifiestan, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía:

MURGA TAMAME, Tomás; hijo de Sotero y de María, de 22 años, natural de Berga, vecino de Villafranca del Panadés, calle Escudillers, 10, soltero, estudiante. Causa número 407 de 1940, sobre estafa;

PUERTAS SANCHEZ, José; hijo de José y de Dolores, de 34 años, natural de Berja (Almería), vecino de Barcelona, calle Ruiz de Padrón, 87, bajos, casado, jornalero. Causa número 122 de 1941, sobre hurto;

SANCHEZ GAMBIN, Mateo; natural de Molina de Segura, hijo de Francisco y de Justa, de 26 años, publicista, vecino de Barcelona, calle Pujadas, 256, tercero segunda. Causa 246 de 1941, sobre estafa;

REVERTER OLAVEL, Benjamín; hijo de Benjamín y de Julia, de 18 años, natural de Burriana (Castellón), vecino de Santa Coloma de Gramanet, calle Cuatro, 188, bajos, Casas Baratas, soltero, jornalero. Causa núm. 451 de 1941, sobre hurto;

CERA MONTES, Baldomero; hijo de Francisco y de María, de 16 años, natural y vecino de Barcelona, calle Barracas del Refugio, Casa Antúnez, soltero, pulidor. Causa número 561 de 1941, sobre hurto;

JARQUE PALOS, Pablo; hijo de Agustín y de Pabla, de 30 años, natural de Albalade del Arzobispo (Teruel), vecino de Santa Coloma de Gramanet, calle Veinticuatro, número 451; segundo grupo de Casas Baratas, casado, jornalero. Causa número 85 de 1942, sobre hurto;

QUERALT MAYOR, Conrado; vecino de Barcelona, calle Cotonat, 86, bajos. Causa número 423 de 1942, sobre estafa;

MATAS PLA, Juan; comerciante de obras de arte, de 40 años, vecino de Barcelona. Causa número 457 de 1942, por estafa, y

RUBIO LOPEZ, Miguel; dependiente, con residencia en Barcelona, calle Pujos, 58, 1.º, 1.ª. Causa 523 de 1942, por estafa. 9.465.

1.458

HIDALGO FERNANDEZ, Antonio; vecino de Antequera, que se dice se encuentra en Alfafar (Valencia); comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Cermona, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario 22 de 1942, sobre sustracción de una yegua, apercibiéndole que de no verificarlo se decretará su prisión preventiva. 9.536.

1.459

CABRERA VERA, Magdalena; hija de Antonio y de Josefa, natural de Cartagena, vecina de Alicante. Proyecto, número 260, Los Angeles, viuda, de 52 años, sus labores; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Elche, con objeto de ser constituida en prisión, decretada en sumario 136 de 1941, por hurto. 9.537.

1.460

GIL SANTIAGO, Josefa; de 29 años, hija de Juan Ramón y de María, viuda, natural de Cuevas de Vera (Almería), vecina de Monóvar, vendedora ambulante; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elche, para ingresar en prisión, decretada en sumario 12 de 1941, por robo. 9.538.

1.461

ARBUES LAGLERA, Antonio; de 30 años, hijo de Antonio y de Cristina, soltero, natural de Piedramorera y vecino de Castilvascasas, pastor, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario 82 de 1942, sobre robo. 9.540.

1.462

GONZALEZ PEREZ, José Manuel; de 24 años, hijo de padre desconocido y de Avelina, soltero, natural y vecino de Ruiloba, mecánico, y

PADILLA ALONSO, José; de 29 años, hijo de José y de Ana, soltero, pintor, natural y vecino de Almería, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, a fin de constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario 36 de 1942. 9.541.

1.463

PERAL GARCIA, Juan; mecánico, casado con Flora Martínez Sabugal, de 41 años, cuyo último domicilio fué en Madrid, García Morato, 24, y que su actual paradero se ignora; procesado en sumario 23 de 1942, sobre abandono de familia; comparecerá, en el plazo de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 9.543.

1.464

HERNANDEZ GORDALIZA, Marcial; hijo de Tomás y de Rufina, de 32 años, natural de Villalón de Campos y vecino de Melilla, soltero, empleado y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Melilla, al objeto de ser constituido en prisión, acordado en causa 422 de 1943, por homicidio. 9.547.

1.465

PASTOR FERRERO, Casimiro; de 24 años, hijo de Ceferino y de Luisa, casado, natural y vecino de Valladolid; avenida del Generalísimo Franco, 17, siendo su último domicilio en Madrid, hasta el mes de junio último, en el paseo de San Vicente, 40; hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para

constituirse en prisión acordada en sumario 280 de 1942 por estafa a Leopoldo Peñón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 9.549.

1.466

GIMENEZ GIMENEZ, Emilia; hija de Antonio y Gestrudis, natural de Utebo, de 20 años, ambulante, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle Barrio Verde 5; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro, con el fin de constituirse en prisión provisional en sumario 6 de 1942, sobre incendio. 9.550.

1.467

BALLESTER SERRA, Tomás; hijo de Tomás y de Josefa, de 27 años, soltero, natural de Badalona, marmolista, domiciliado últimamente en Barcelona; carretera Catalana Jorba, número 7, 1.º, 1.ª, San Adrián de Besós, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 299 de 1942, sobre tentativa de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión. 9.551.

1.468

CALLEJA RUIZ, José; de 26 años, (a) «Jorobado»; hijo de Juan y Angeles, soltero natural de Hellín, domiciliado últimamente en Valencia, calle Pi y Margall, 123, habiendo trabajado en Teruel y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Torreite, a constituirse en prisión, en méritos de sumario 120 de 1941, sobre hurto. 9.554.

1.469

El Juzgado de Villarcayo ruega y encarga a las autoridades la busca y ocupación de seis camisetitas de hombre, cuatro toallas, dos camisas de hombre y una de mujer, dos manteles de cocina, dos servilletas y una docena de pañuelos, un balde de cinc y cuatro calderas de cobre, todo ello hurtado el día 25 de septiembre de 1942, en el pueblo de Montejo de San Miguel, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia. 9.556.

1.470

MENDEZ-VIGÓ RIQUER, Gabriel; domiciliado últimamente en calle Tantarantana, 4, pral. y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario número 650 de 1942, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión. 9.496.

1.471

PINTO VILAMALA, Gaspar; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de 19 años, hijo de Juan y de Ramona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Milagro, 27, primero, primera; procesado en causa núm. 496 de 1942, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 9.497.